



SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE-
TOS Y OCHENTA Y DOS.

Idem

En este Voto por Mayor parte se le de testimonio de
para a Cádiz a don de go de derecho queda y deua =
El Señor Don Pedro Pacheco dixo que esta Ciudad otorgo
su Poder a lo dado ^{por ella} para que el Señor Don Manias a guado
procurador queda parezca en el Real Consejo
de Camara y de Justicia a la Comandacion quita en el ofi-
cio de Texidor pretendido por Don Leonardo Peñalven
con el qual poder y las Cartas de Recomendacion a lo da-
das por esta Ciudad y testimonio del acuerdo hecho por
ella que fue la instancia que debio llevar para este negocio
partio a el a lo ante en los Ultimos dias del mes de Diciembre
bre del año pasado de proximo, y abiendo dado quere-
ta a la Ciudad de su llegada a la representacion de su Voto
en la Corte y asis enria a este negocio de la aprouo a lo
dando la continuare como a hecho en los diferentes
acuerdos, que de todos y del dho Poder pide se ponga
intercion en este Voto y por el tbra del Señor ^{Don} Aguado
la satisfacion en que le esta endienda de parte de sus ^{Propios}
en ellos, conforme a la facultad del Salario del Cavallero
que asistiere en Madrid que son ochocientos Ducados al
año lo que corresponde a setenta dias que le conuidera
de los ultimos del dho mes de Diciembre hasta los que
abra menester para llegar a esta Ciudad que son mill quatro
cientos y quarenta Reales y si mas tardare recibida la
licencia de la Ciudad que tiene a lo dado se le de para